

MARTES, 5 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 2

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-14188 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 497/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 497/2015 a instancia de Jesús Mario Machura Barategui frente a Tevasa S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 18/11/2015 del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don Jesús Mario Machura Barategui contra Técnicas de Valoración y Sistemas Ambientales, S. L., DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado al demandante el día 2 de julio de 2015, y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, CONDENANDO a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 3.376,64 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000065049715, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilmo. magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada.

La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tevasa S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/14188

CVE-2015-14188